

Bogotá D.C., febrero 1º de 2013

Doctora

LIGIA HELENA BARRERO RESTREPO

Contralora Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II

Ciudad

Respetada doctora:

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del Decreto Nacional 019 de 2012, se establece lo siguiente: *El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones".*

En cumplimiento de esta normativa, esta Auditoría da traslado a su despacho de los hallazgos evidenciados por esta oficina, en la verificación trimestral de Austeridad en el Gasto Público en CISA para el cuarto trimestre de 2012, detallados en el informe presentado a la Presidencia de la entidad el 1º de los corrientes y adjunto a la presente misiva.

Cordialmente,

GIOVANNI SOTO CAGUA

Auditor Interno

